

Constancia Secretarial: El 15 de marzo de 2021 ingresa con solicitud de corrección del mandamiento de pago y de terminación por pago.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020-00257

Atendiendo la manifestación allegada al expediente vía correo electrónico el 30 de junio de 2021 por el apoderado de la parte ejecutante quien conforme al poder que le fue otorgado tiene facultad para recibir, y conforme el art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1. DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo de la referencia iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **ARF ASEO INDUSTRIAL Y SERVICIO Y ROSA MARILYN VERGARA FORERO.**

2. Consecuencialmente, ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso, si las hay. Por Secretaría librense los oficios correspondientes.

Si existieren embargos de remanentes, concurrentes, acumulados de bienes que se llegaren a desembargar, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o póngase los bienes desembargados a disposición de quien los requiera según el caso. Oficiese.

3. Ordenar el desglose del título ejecutivo objeto de recaudo a favor del extremo ejecutado. Déjense las constancias de ley.

4. Sin condena en costas, según lo indicado en la solicitud de terminación.

5. Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

6. Dado lo anterior, por sustracción de materia el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento sobre las demás peticiones que se encontraban pendientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 035 del
15 DE JULIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am



JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

Firmado Por:

AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0daa53898b1fa5f585e2e9d4c26441321a9503c785b72ab9e2f76ee21eb10366

Documento generado en 13/07/2021 08:30:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>